ACUERDO DE CONCEJO Nº 015-2024-MDR

Rímac, 30 de Abril de 2024.

POR CUANTO:
El Concejo Municipal del Distrito del Rímac, en moción de orden del día de la Sesión Ordinaria de la fecha, presentado por el Regidor Giancarlo Vargas Rubina, acordó lo siguiente:

CONSIDERANDO:
Que, el Artículo II de Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 2) del artículo 10°de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, precisa que es atribuciones y obligaciones de los regidores formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, el Regidor Giancarlo Vargas Rubina en la Sesión Ordinaria N°08-2024 de fecha 30 de abril de 2024, presenta la moción de orden del día, por celebrarse los 100 años de creación de la Alianza Popular Revolucionaria Americana, dando una reseña ante el concejo municipal, manifestando como se constituye el APRA continental y señalando se exprese el más cordial y fraterno saludo;

Estando a lo expuesto y con la atribución conferida en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, con dispensa de lectura y aprobación del acta, y con el voto favorable por **MAYORIA** de los miembros del Concejo Municipal presentes;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR el más cordial y fraterno saludo del Concejo Distrital del Rímac a la Alianza Popular Revolucionaria Americana – APRA, al conmemorarse el 07 de mayo del 2024 los 100 años de su fundación.

ARTÍCULO SEGUNDO: - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional (*www.munirimac.gob.pe*).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
Abog. MILKO H. AMESQUITA RIVERA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
Econ. NESTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS
ALCALDE